

b) Adjudicatario: U.T.E. Fernando Benito Fernández Cabello y Francisco Borralló Cerrillo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.999,00 €.

Mérida, a 2 de febrero de 2004. El Secretario General P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

**ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a “Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA%)”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA%).

Último domicilio conocido: C/ Martín Palomino, s/n. 10600 Plasencia. Expediente nº: C/009-2004.

Normativa infringida:

— Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, en su artículo 3.

— Reglamento del Consejo (CE) 974/1998, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, en su artículo 11.

Tipificación de la infracción:

— Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, en su artículo 3.

— Reglamento del Consejo (CE) 974/1998, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, en su artículo 11.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 2 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Marcos Tercero Galea (Pub “Latinos”).**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Marcos Tercero Galea (Pub “Latinos”).

Último domicilio conocido: Plaza Albatros, nº 14-10001 Cáceres.

Expediente nº: C/115-2003.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones y usuarios y su utilización, artículos 1 y 4.1.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, artículos 2.3 y 7.3.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 5.1.b), artículo 10, artículo 22 y artículo 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, (B.O.E. 176, de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14.04.98), artículo 34.10.

— Ley 6/2001 de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 2 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Embutidos Artesanos de la Vera, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Embutidos Artesanos de la Vera, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial, Nave I Semilleros. 10470 Villanueva de la Vera (Cáceres).

Expediente nº: S/075-2003.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1904/1993, de 29 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal, en su art. 3.1 y 2 y art. 42.1, en relación con las condiciones técnico-sanitarias y sanitarias generales del Anexo A, y las especiales de los Capítulos I, II y III de Anexo B.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29/04/86), art 35 A)3º.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, en su art. 52.3.a).3.

Sanción propuesta: Mil doscientos euros (1.200 €).

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 2 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

### *ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Contratación Arquitecto Técnico para la dirección, aprobación y coordinación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de construcción del Centro de Salud en Valdepasillas (Badajoz)”. Expte.: CA-03.030.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-03.030.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Contratación de Arquitecto Técnico para la dirección, aprobación y coordinación del plan de seguridad y salud de las obras de construcción de centro de salud en Valdepasillas (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 126, 25/10/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 49.764,00 € (I.V.A. incluido).